

euros; parcela número 49 del polígono 14, tipo de salida 259,26 euros, y parcela número 7 del polígono 17, tipo de salida 111,88 euros.

La totalidad de los gastos ocasionados por la subasta, incluida la publicación de los anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 22 de enero de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.—5.040.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria sobre expediente de investigación. Solar en Langa de Duero (Soria).

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha acordado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe: Solar en la localidad de Langa de Duero (Soria), de 120 metros cuadrados de superficie, sito en Carretera de Bocigas, número 4. Linda derecha: Vía Pública; izquierda: Vía Pública y fondo: Vía Pública. Referencia Catastral: 7070803VM6067S0001TH.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas que puedan alegar algún derecho sobre el solar, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado en Soria, calle Caballeros, número 19, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Soria, 11 de febrero de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda en Soria, Juan José Hernández Magdalena.—5.245.

Anuncio del Tribunal Económico Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.3297-99, protocolo 336/02, en reclamación interpuesta por don Alberto Gimeno Vives, en nombre y representación de «Vica Acciones, Sociedad Limitada».

El Tribunal Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Vica Acciones, Sociedad Limitada», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, acuerda: 1.º Estimarlo, anulando el fallo impugnado y 2.º Ordenar la retroacción de las actuaciones al momento procesal en que debió notificarse la puesta de manifiesto a la interesada.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—4.838.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 7191-99.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Jorge Fidalgo Urgoiti, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid de 23 de junio de 1999, número de expediente 28/05406/97 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones a cuenta. Imposición no residentes, ejercicio de 1994, acuerda: Desestimar y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—5.257.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 4014-99, a doña María Estefanía Rodríguez Santos.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de alzada por unificación de criterio promovido por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 22 de diciembre de 1998 en su expediente número 28/5.410/97, acuerda: 1.º Estimar, declarando, en unificación de criterio, que en los supuestos de retribuciones legalmente establecidos, las retenciones a deducir por el preceptor de tales retribuciones son, exclusivamente, las efectivamente practicadas por el pagador de dichas retribuciones; 2.º respetar la situación jurídica particular derivada de la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—5.261.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se acuerda someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del «Proyecto de modernización de regadío: Sector XI del Canal del Cinca, Comunidad de Regantes de Val de Alferche. Términos municipales de Berbegal, Lluenga e Ilche (Huesca)», promovido por «Seiasa del Nordeste, Sociedad Anónima», en ejecución del convenio suscrito entre esta sociedad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18 de octubre de 2000.

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 75, declara de interés general determinadas obras de regadío, figurando en su apartado a) Obras de modernización y consolidación de los regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, las obras de la Comunidad de Val de Alferche (Huesca). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los

artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto, que tiene como finalidad la modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes Val Alferche, fue aprobado por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 1 de agosto de 2002. Expediente 2.21.3.276.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria «Seiasa del Nordeste, Sociedad Anónima», calle Juan Bravo, número 3-B, 28006 Madrid, disponiendo, como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la «Seiasa del Nordeste, Sociedad Anónima» en Madrid, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Berbegal (Huesca).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento de Berbegal (Huesca), al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado en su caso a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Esteban Pacheco Manchado.—6.152.

Anexo

Proyecto de modernización de regadío: Sector XI del Canal del Cinca, Comunidad de Regantes de Val de Alferche. Términos municipales de Berbegal, Lluenga e Ilche (Huesca)

Finca: 01001.

Polígono: 17.

Parcela: 60 a-b.

Nombre: Joaquín Bielsa Dueto.
 Metros cuadrados: 8.686.
 Cultivos: Almendros.
 Fecha acta: 1 de abril de 2003.
 Hora: Once.

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se acuerda notificar a don José Francisco García Robles, mediante el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en su redacción dada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada en el epígrafe, esta Dirección General acuerda notificar a don José Francisco García Robles, con NIF 09277852C, titular del expediente número 07.34.01941.95.44B, mediante la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo sus efectos comunicarle lo siguiente:

Que como consecuencia de la cancelación anticipada, producida el 14 de octubre de 1998, del préstamo que le fue concedido al amparo del Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, sobre mejora de las estructuras agrarias, por «Cajaespaña», y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Orden de 15 de marzo de 1994, que desarrolla el Real Decreto citado, procede la devolución de 6.009,48 euros, que le fueron abonados con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en concepto de minoración de anualidades de amortización. Dicha cantidad se corresponde con la diferencia existente entre la cantidad total abonada en concepto de ayuda para la minoración de anualidades de amortización, 12.239,40 euros, y el importe de las cuotas de amortización satisfechas antes de producirse la cancelación anticipada del préstamo.

Que con tal motivo, el interesado dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formule alegaciones y presente cuanta documentación estime de interés, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 8 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Que en el supuesto de que no formule alegaciones o presente documentación alguna sobre los extremos a que se circunscribe el presente escrito en el plazo ya indicado de quince días, se procederá a adoptar la oportuna Resolución en orden a solicitarle la devolución de 6.009,48 euros, a que asciende la cantidad sobre la que procede el reintegro.

El interesado podrá dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, paseo de la Castellana, 112, para conocer el expediente.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Director general, Vicente Forteza del Rey Morales.—5.152.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto «Oleoducto de conexión de las nuevas instalaciones de almacenamiento Vizcaya con la cabecera del oleoducto Bilbao-Valladolid» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Vizcaya.

Por Resolución de 2 de enero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto «Oleoducto de conexión de las nuevas ins-

talaciones de almacenamiento Vizcaya con la cabecera del oleoducto Bilbao-Valladolid», previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo día 4 de marzo de 2003, en los locales del Ayuntamiento de Muskiz de las nueve treinta horas a las diez y en el Ayuntamiento de Zierbena de las once horas a las catorce horas y de las dieciséis horas a las diecisiete horas.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Vitoria-Gasteiz, 29 de enero de 2003.—El Delegado del Gobierno, Enrique Villar Montero.—6.109.

Anexo

Relación de titulares desconocidos o domicilio ignorado

Finca número	Titular	SP — ml	OT — m ²	Pol	Par.	Naturaleza	Día/hora
Término municipal de Zierbana							
BI-ZI-14	Hros. Inocencio Baztán. Domicilio desconocido	37	240	1	243	Pastos.	4-3/13,30
BI-ZI-15	Hros. Esperanza Callejo Markina. Domicilio desconocido	20	286	1	171	Pastos.	4-3/13,30
BI-ZI-16	Hros. Soledad Callejo Markina. Domicilio desconocido	48	598	1	235	Pastos.	4-3/13,30
BI-ZI-17	Hros. Alejo de Gustizarra. Domicilio desconocido	36	568	1	242	Pastos.	4-3/16,00
BI-ZI-21	Luisa Urustizala Urtado. Domicilio desconocido	3	200	5	808	Pastos.	4-3/16,00
BI-ZI-22	Hros. Basilia Tejera Obares. Domicilio desconocido	45	436	5	811	Pastos.	4-3/16,00
BI-ZI-32	Sixto Lacruz Moreña. Domicilio desconocido	5	40	2	103	Pastos.	4-3/16,30
BI-ZI-43	Carlos Cantarrana Markina. Domicilio desconocido	8	175	2	585	Pradera.	4-3/16,30
BI-ZI-48	Nieves Egusquizaga Zuezo. Domicilio desconocido	18	265	2	307, 308	Jardin.	4-3/16,30
BI-ZI-52	Julián Arteché García. Domicilio desconocido	13	185	2	314	Pradera.	4-3/16,30
BI-ZI-54	Hros. Doroteo Zabala. Domicilio desconocido	25	325	2	365	Pradera.	4-3/16,30
BI-ZI-61	Nieves Egusquizaga Zuazo. Domicilio desconocido	15	195	2	376	Pastos.	4-3/16,30
BI-ZI-62	Nieves Egusquizaga Zuazo. Domicilio desconocido	18	234	2	377	Pastos.	4-3/16,30
Término municipal de Muskiz							
BI-MU-1	Alfonso Portillo Pérez de Camino. Domicilio desconocido	87	650	5	195	Pastos.	4-3/9,30